



CONSTANCIA SECRETARIAL. Medina (Cundinamarca). Al despacho del señor Juez, pendiente decidir embargo de salario al demandado, solicitud formulada con la demanda.

MILENA GASCA PIZARRO
Secretaria

Referencia : EJECUTIVO
Radicación : 25-438-40-89-001-2022-00048
Demandantes : BANCO DE BOGOTA S.A.
Demandado : CRISTIAN EDUARDO TOLEDO PUNTES

Octubre 31 de 2022

Al encontrarse pendiente decisión de embargo de salario al demandando, funcionario de la POLICIA NACIONAL, de conformidad con lo preceptuado en el art. 593 y 599 numeral 9 del CGP, el despacho la encuentra procedente, en atención a ello

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR el embargo de la quinta (1/5) parte de lo que exceda del salario mínimo mensual legal vigente y prestaciones sociales, que devenga el demandado, señor CRISTIAN EDUARDO TOLEDO PUNTES identificado con cédula de ciudadanía No. 1.077.855.968, al servicio de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA.

La medida se limita a la suma de \$90.982.268.

SEGUNDO: Oficiese al cajero pagador de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA, donde labora el demandado, indicándole que se deben consignar las correspondientes sumas de dinero en la cuenta de depósitos judiciales No. 254382042001, que este Despacho tiene en el Banco Agrario de esta municipalidad, a favor de la parte demandante, haciéndole advertencia que, en caso de desacato a esta orden, se dispondrá lo previsto

Carrera 8 No. 11ª 34 barrio olímpico, Medina-Cund

Correo institucional: j01prmmolina@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micrositio: web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-medina/> Atención virtual martes y jueves de 8:00 a 9:00 am: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-medina/atencion-al-usuario>

Cel. 311 454 5878





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
MEDINA - CUNDINAMARCA

en el numeral 9 del art. 593 CGP. Líbrese el correspondiente oficio.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


FREDY MAURICIO ORDOÑEZ ESPITIA
Juez

Carrera 8 No. 11ª 34 barrio olímpico, Medina-Cund

Correo institucional: j01prmmolina@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micrositio: web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-medina/> Atención virtual martes y jueves de 8:00 a 9:00 am: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-medina/atencion-al-usuario>

Cel. 311 454 5878

